

DR. ROBERTO SALGADO DELGADO  
NOTARIO



SCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE  
(8.815)  
NOTARIA  
TERCERA

FECHA:

13 de septiembre del 2.011



PROTOCOLIZACION DE:

PODER ESPECIAL Y RESOLUCION DE ADMINISTRADOR

OTORGA:

TARCOM INVESTMENTS LLC.

A FAVOR DE:

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA.

CUANTIA

INDETERMINADA

DI copias

P.R.T.

Quito, 13 de Septiembre del 2011

Señor Doctor  
Roberto Salgado  
NOTARIO TERCERO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto solicitarle se sirva protocolizar El Poder Especial debidamente Apostillado y la Resolución del Administrador de la compañía TARCOM INVESTMENTS LLC., conferidos a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, documentos que se encuentran elaborados en idioma inglés y que tienen la correspondiente traducción al idioma español.

Por la gentileza de su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



AB. Katherine Burgos  
Mat. 8886 C.A.P.

CERTIFICATION  
OF  
REGISTERED AGENT & ORGANIZER

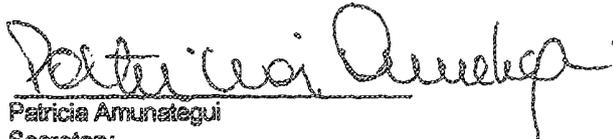


STATE OF NEVADA )  
                          ) SS:  
COUNTY OF CLARK )

I, PATRICIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, the Registered Agent & Organizer of TARCOM INVESTMENTS LLC, entity # E0098832009-8 certify that the attachments hereto is a original of document, namely:

1. POWER OF ATTORNEY in favour of DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA  
Dated July 22nd 2010
- 2.- Resolution of Manager date don July 22nd 2011 both documents are in spanish only

By M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

  
Patricia Amunategui  
Secretary

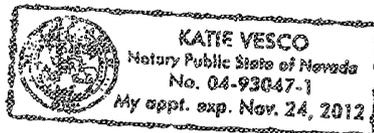
ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA            )  
                                      )SS:  
COUNTY OF CLARK         )

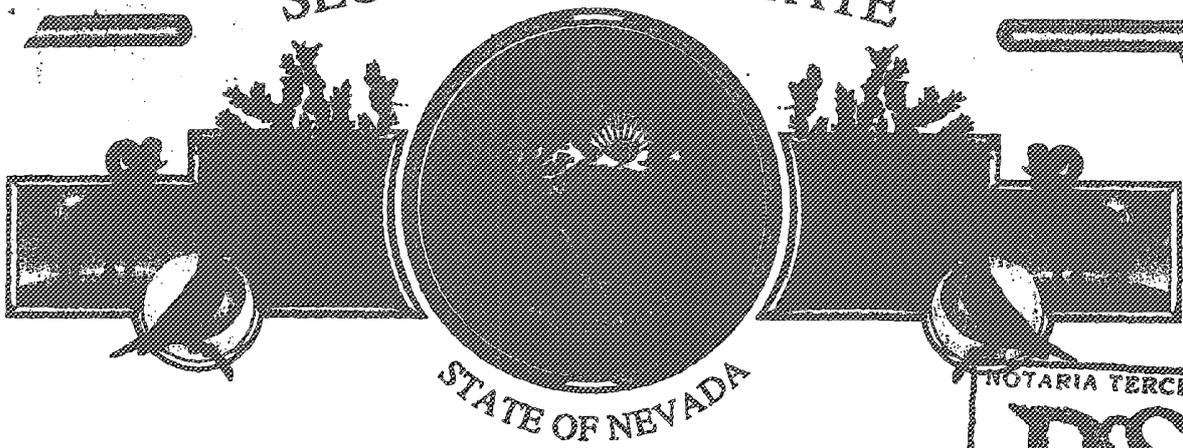
On this 11<sup>th</sup> day of May 2011, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.



Notary Public in and for said  
County and State



# SECRETARY OF STATE



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country *United States of America*

This public document

2. has been signed by *KATIE VESCO*

3. acting in the capacity of *NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA*

4. bears the seal/stamp of *KATIE VESCO*  
CERTIFIED

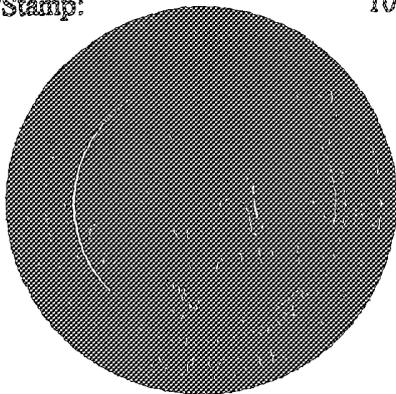
5. at *Carson City, Nevada, U.S.A.*

6. the *NINETEENTH DAY OF AUGUST, 2011*

7. by *Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*

8. Number *156320*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ross Miller  
Secretary of State

E. DELLA PIETRA  
Certification Clerk



**PODER ESPECIAL**

TARCOM INVESTMENTS LLC., una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada en 520 S. 7<sup>th</sup> Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101, U.S.A., representada en este acto por su único Administrador, la Compañía LUMINA MEDIA CORP., por este medio otorga Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, con las siguientes facultades:

Para mediante Poder Especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 de 7 de Septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 27 de 30 de Septiembre de 2009; y su reforma dada mediante Resolución No. SC.SG.G.09.03, publicada en el Registro Oficial No. 66 del 13 de Noviembre de 2009; principalmente en cuanto a lo establecido en el numeral cinco del artículo tercero de los citados instrumentos.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente Poder Especial.

Para realizar o ejecutar cualquier gestión que no se encuentra expresamente señalada en el presente instrumento, el Apoderado deberá estar previamente autorizado para actuar por el/los Accionista/s o Socio/s o Manager(s) de la LLC.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por el señor DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, portador del pasaporte No. 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaruel, Quito – Ecuador, y tendrá vigencia hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 22 de Julio de 2011.

FIRMA AUTORIZADA  
LUMINA MEDIA CORP.  
Por: KOTELLE HOLDINGS INC. – Sra. Itzmera Madrid

**RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR  
DE  
TARCOM INVESTMENTS LLC.  
Compañía de Responsabilidad Limitada**



Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de TARCOM INVESTMENTS LLC. (la "LLC"), el suscrito, compañía LUMINA MEDIA CORP., siendo, el único administrador de la LLC por este medio resuelvo lo siguiente:

1. Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Amas Medina, portador del pasaporte No. 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito - Ecuador, para que actúe de acuerdo a las facultades descritas en el documento adjunto.

Emitido y firmado este 22 de Julio de 2011.

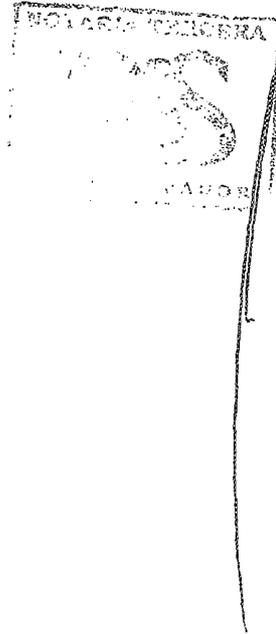
FIRMA AUTORIZADA  
LUMINA MEDIA CORP.

Por: KOTELLE HOLDINGS INC. - Sra. Izmara Madrid



**SECRETARIO DE ESTADO  
Estado de Nevada**

**APOSTILLA  
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)**

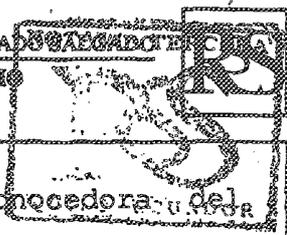


1. País Estados Unidos de América  
este documento público
2. ha sido firmado por KATIE VESCO
3. actuando en calidad NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE NEVADA
4. lleva el sello/estampilla de KATIE VESCO  
CERTIFICADO
5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
6. el VIGÉSIMO NOVENO DÍA DE AGOSTO DE 2011
7. por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
8. Número 156320
9. Sello/estampilla:
10. Firma:

Ross Miller  
Secretario de Estado

E. DELLA PIETRA  
Secretario de Certificación

  
Rosa María Dávalos Valencia  
C.C. 1706339825  
Traductora



NOTARIA  
TERCERA

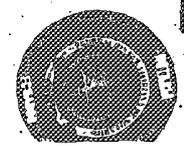
TRADUCCIÓN

Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, coneedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder a favor de Diego Fernando Armas Medina.

ROSAMARÍA DÁVALOS VALENCIA

C.C. 17633825

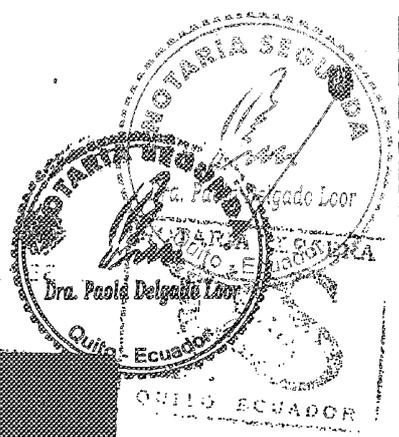
CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Quito, cinco de septiembre de dos mil once.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ESCRITURA

REGISTRO CIVIL  
VALENCIA ROSA MARIA  
1950

Rosa M. Davalos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0883 NÚMERO  
1706339825 CÉDULA

DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA

FIGURINA CRITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAQUIERUZ PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EDUATORIAN...  
DIRECCIONADO

EMPLEADO  
NICOLAS DAVALOS  
CORRO VALENCIA  
18/06/2007

2458421

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 15 de septiembre del 2.011



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA TERCERA  
DECLARACION DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis,

del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en ocho fojas útiles, protocolizo el poder especial y resolución del Administrador de la compañía Tarcom Investments LLC. a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, que antecede. Quito, a trece de septiembre del dos mil once.

  
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 31.ENE.2013 .....

  
Diego Fernando Armas Medina  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

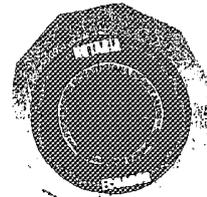
De Fro-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

...  
tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder especial y resolución del administrador de la compañía Tarcom Investments LLC. a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, sellada y firmada en Quito, a trece de septiembre del dos mil once.



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-1329

FACTURA N° 26930

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 04 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO